

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA, ANUALIDAD 2025

El Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (en adelante CABIMER), constituye un espacio de investigación multidisciplinar en biomedicina pionero en España, ya que integra la investigación básica y aplicada con la finalidad de traducir los resultados de los trabajos científicos en mejoras directas en la salud y en la calidad de vida de los ciudadanos. CABIMER es fruto de la alianza entre la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, la Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide.

CABIMER tiene la finalidad de llevar a cabo, en un marco de colaboración, actividades de investigación, formación, transferencia y divulgación en el ámbito de la biología molecular y la medicina regenerativa, promoviendo un enfoque interdisciplinar y favoreciendo la colaboración entre grupos de investigación básicos y grupos clínicos bajo un programa de I+D+I común con orientación traslacional.

CABIMER forma parte del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Investigación (SECTI), como agente de ejecución, y de agente inscrito del Sistema Andaluz del Conocimiento, y se constituye como una estructura de investigación, desarrollo e innovación en biomedicina sin ánimo de lucro.

Para el cumplimiento de sus funciones, CABIMER necesita dotarse de recursos básicos necesarios. Para ello, en el presupuesto de gastos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para 2025, aparecen créditos a favor de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (en adelante FISEVI), para gastos de funcionamiento de CABIMER, que le permiten seguir ejerciendo un papel clave en el sistema andaluz del conocimiento y la innovación.

El Convenio de 7 de julio de 2022, suscrito entre las Consejerías de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (actual Consejería de Universidad, Investigación e Innovación – CUII) y de Salud y Familias (actual Consejería de Salud y Consumo – CSC) de la Junta de Andalucía, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), la Universidad de Sevilla (USE), la Universidad Pablo de Olavide (UPO), el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, para la actualización de la regulación del Centro Andaluz de Investigación en Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER), establece que la CUII y la CSC financiarán el presupuesto anual aprobado por la Comisión Rectora de CABIMER en un 25% cada una, con cargo a los créditos consignados en cada anualidad en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.


La Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 consigna en los créditos de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la partida presupuestaria 1500010000 G/54A/44608/00 01, una

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Tlf: 955 041 111
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAU5TRU8T9L4YRFJBZXCYLUEZJG	PÁG. 1/2





subvención nominativa a FISEVI para funcionamiento de CABIMER, por importe de 484.534,00 euros.

Según el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y tramitar la mencionada subvención nominativa a la Fundación Progreso y Salud prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del año 2025, esta Dirección General, en uso de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas.

ACUERDA

Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa, por importe de 484.534,00 euros (cuatrocientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro euros), a favor de la Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla, prevista en la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, destinada a financiar gastos de funcionamiento para el desarrollo de actividades del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(P.D. Orden de 22 de marzo de 2023, BOJA, núm. 59, de 28 de marzo)
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJAU5TRU8T9L4YRFJBZXCYLUEZJG	PÁG. 2/2

